



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 1/26, referencia general 157/26, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

a) SUPLEMENTOS:		
01/3210.60000		16.000,00
01/2310.22102		1.500,00
	Total	17.500,00
b) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:		
01/1620.62150		32.000,00
01/1610.22712		6.000,00
01/4320.62290		18.000,00
	Total	56.000,00
	Total (A+B)	73.500,00
c) FINANCIACIÓN:		
Incorporación de remanentes		0,00
Transferencias de créditos (1620.62100/1610.60900/4320.62250/ 3400.62220/1649.62270)		73.500,00
Compromisos firmes de aportación		0,00
	Total	73.500,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 26 de mayo de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila